

TPS
VOL. 2607
EXP. ÚNICO

FORMA C. G. 2. A.
D.F.S.-4-V-73.



SECRETARIA
DE
GOBERNACION

ESTADO DE JALISCO

Guadalajara.- A las 19.10 horas de hoy, fue secuestrado el señor TERRANCE GEORGE LEONHARDY, Cónsul de los Estados Unidos de Norteamérica en Guadalajara.

De acuerdo con las investigaciones, el señor TERRANCE GEORGE LEON HARDY, a bordo de su automóvil, salió del Consulado, ubicado en las calles de López Cotilla y Progreso, siendo aproximadamente las 18.45 horas; él mismo manejaba su vehículo y -- sin ningún acompañante, dirigiéndose a su domicilio particular, sito en Paseo de las Aguilas No. 2469, Colonia Providencia, con teléfono 15-51-58, para lo cual tomó Lafayette, Av. México, Av. Américas, dando vuelta hacia el poniente en la Av. Colomos y -- frente al Club Guadalajara; frente a esta última calle, 3 vehículos le cerraron el paso y al detenerse el Cónsul, fue abordado por varios individuos sacándolo a la fuerza de su automóvil y -- de inmediato lo subieron a uno de los 3 que traían ellos, partiendo a alta velocidad por las calles de Colomos disparando -- sus armas al aire, para atemorizar a las personas que presenciaron el acto, huyendo con rumbo desconocido.

Según los testigos, estos secuestradores traían placas del Estado de Nuevo León, sin que pudieran identificar los números.

Posteriormente los secuestradores se comunicaron telefónicamente con J. CONCEPCION MARTINEZ, Jefe de la Oficina de Radio del Gobierno del Estado y con el Lic. MARCOS ARIAS GAMA, ex-Procurador General de Justicia del Estado, quien desde hace 9 meses dejó de ocupar dicho cargo, pero que al parecer los maleantes no estaban enterados de esa circunstancia, manifestándoles que habían dejado 2 sobres con sus peticiones, uno en un buzón de correos, ubicado en la Plaza de la Universidad, en las afueras de los Almacenes del Nuevo París y el otro en uno de los cepos del Templo Expiatorio de esta ciudad, recados que efectivamente fueron encontrados con posterioridad, en los que los secuestradores piden, entre otras cosas, la libertad de 30 presos políticos y que las autoridades den publicidad al secuestro, así como a los citados documentos el día de mañana, tanto en los diarios locales como en los de la Capital de la República.

Los recados de referencia son firmados por una organi



SECRETARIA
DE
GOBERNACION

zación que se denomina "Fuerzas Armadas Revolucionarias del Pueblo".

También piden que dichos presos sean concentrados en la ciudad de México, para que de ahí sean trasladados a un país que posteriormente se señalará con salvoconducto mexicano.

Ya se está tratando de hacer publicidad a los recados de referencia.

La investigación se está llevando a cabo coordinadamente entre el Servicio Secreto y la Policía Judicial del Estado.

A continuación se transcribe la nota enviada por los secuestradores a las autoridades del Estado, misma que fue dejada en el sepo del templo expiatorio y en el buzón de la Plaza de la Universidad edificio del Nuevo París:

"A las autoridades gubernamentales".

"Hoy, 4 de mayo de 1973 las Fuerzas Revolucionarias Armadas del Pueblo han detenido a un miembro de la clase explotadora cuyo nombre es TERRANCE GEORGE LEONHARDY, representante de los intereses del capitalismo norteamericano, con sede en Guadaluajara, por el cual respondemos mientras esté en nuestro poder y nos comprometemos a que será liberado en el momento en que se cumplan, tal y como se plantean, las exigencias que en seguida enumeramos:

"1. Libertad de 30 compañeros, presos políticos, cuya lista les daremos a conocer en el momento oportuno y la cual deberá ser dada a conocer a la opinión pública".

"a) Su concentración en la ciudad de México".

"b) Buen trato a nuestros compañeros enumerados".

"c) Su transporte a la ciudad de La Habana, Cuba".

"2. Publicación a nivel nacional y por los medios de difusión que abajo señalamos, de un comunicado político dirigido por nosotros a los trabajadores y estudiantes de todo el país, según la forma y la fecha que se señala en uno de los puntos enumerados en la parte inferior de este comunicado".



SECRETARIA
DE
GOBERNACION

"3. Ninguna vigilancia o movilización policíaco-militar en todo el Estado, mientras duren las negociaciones y hasta que entreguemos al burgués que hemos detenido".

"Aclaraciones: este documento de las exigencias deberá ser dado a conocer íntegro a través del programa '24 horas' por el Canal 2 de Televisión y su red Nacional de repetidoras, incluyendo W. Radio, el 4 de mayo de 1973 a las 22.45 horas".

"Al día siguiente, 5 de mayo del año en curso, este mismo documento deberá ser publicado en los periódicos: El Herald; - Excélsior; La Prensa; Novedades; El Sol de México y El Universal, todos éstos de la ciudad de México y además en El Diario; El Occidental y El Informador, estos tres de la ciudad de Guadalajara en la primera plana de la primera Sección".

"La publicación de este documento de las exigencias indicará la aceptación del 'gobierno' de nuestras demandas. Si al salir los periódicos del día 5 de mayo no se ha difundido este documento, por respuesta a nuestras exigencias pasaremos a la ejecución del detenido".

"Este mismo día 5 de mayo, deberá darse a conocer a las 20.00 horas por el Canal 2 de Televisión y W. Radio, el comunicado político dirigido al pueblo, o sea el que mencionamos en el punto 2, el cual oportunamente les haremos llegar; este mismo comunicado deberá difundirse a todo el pueblo el día 6 del mes en curso por todos los periódicos arriba señalados y en primera plana".

"El mismo día 6 de mayo, deberán nuestros compañeros, - presos políticos, ser concentrados en la ciudad de México y de ahí inmediatamente transportados a Cuba y a las 16.00 horas, 4 de la tarde, deberá ser entrevistado por el Canal 2 de Televisión y transmitido a nivel Nacional, el Embajador de Cuba en México, el cual deberá notificar que nuestros compañeros, presos políticos, se encuentran en territorio Cubano".

"Advertimos que:

"1. No admitiremos ninguna negociación fuera de estas peticiones: estas son inviolables".



SECRETARIA
DE
GOBERNACION

4.

"2. Cualquier retraso en el cumplimiento de estas exigencias traerá como consecuencia el ajusticiamiento del burgués que se encuentra en nuestro poder. Aclarando que éste puede ser en cualquier momento a partir de la fecha en que se expide este documento. El tiempo límite para que se cumplan nuestras exigencias estrictamente es el que aquí claramente marcamos".

"3. No traten de encontrar al burgués que hemos detenido porque no respondemos por él, además de que toda búsqueda será infructuosa".

"POR LA REVOLUCION PROLETARIA. VENCEREMOS".

"Fuerzas Revolucionarias Armadas del Pueblo".

"Operación.- 15 de enero de 1972 Chihuahua".

"A 4 de mayo de 1973".

En la parte inferior de este documento, manuscrita se encuentra la siguiente leyenda:

"POR LA REVOLUCION PROLETARIA.- VENCEREMOS".

Con motivo de lo anterior, el C. Gobernador del Estado, Lic. ALBERTO OROZCO ROMERO, dio instrucciones tanto a la Policía Municipal de Guadalajara como a la Judicial del Estado, para que se abstengan de investigar lo relativo a este secuestro con la finalidad de proteger la vida del Cónsul.

Por otra parte, el día de hoy a las 20.50 horas, por indicaciones del Coronel y Lic. J. JESUS AHUMADA MERCADO, Jefe de la Policía Municipal, compareció ante el servicio secreto de dicha Jefatura ERNESTO B. GUTIERREZ, casado, de 53 años de edad, originario de Alamo Gordo, Nuevo México, EE.UU. y con domicilio en Libertad No. 1730 del Sector Juárez de esta ciudad quien dijo:

"Que en su carácter de Cónsul de los Estados Unidos de Norteamérica en Guadalajara, denunciaba a quienes resultaran responsables del secuestro del Cónsul General de ese país en esta ciudad TERRANCE G. LEONHARDY, expresando que a las 19.00 horas de hoy iba



SECRETARIA
DE
GOBERNACION

5.

a efectuarse una junta del personal del Consulado en la casa del citado LEONHARDY, por lo que llegó a dicha residencia a las 19.00 horas, encontrándose a los Agentes del Servicio Secreto que habían acudido a investigar el posible secuestro del Cónsul. Que pudo enterarse de que éste se efectuó cuando el Cónsul General viajaba del Consulado de los Estados Unidos de Norteamérica hacia su domicilio, en la esquina de las calles de Colomos y Managua de la Colonia Providencia, en el costado norte del Club Guadalajara; que viajaba solo en un automóvil Plymouth negro propiedad de su país con placas de Jalisco HWB-086 y que, según informes que pudo obtener, fue interceptado por dos vehículos, uno de ellos un Mustang amarillo Modelo 1968 placas GGY-096 del Estado de Guanajuato y por otro de color blanco cuya marca y modelo no fue descrito; pidió a las autoridades policíacas que tengan una intervención muy discreta para no comprometer la vida del citado Cónsul General".

También declaró en el Servicio Secreto, el testigo presencial de los hechos HERMINIO PIMENTEL ESPINOSA, de 19 años de edad, soltero, con domicilio en Reforma No. 1332 del Sector Hidalgo de esta ciudad y quien dijo:

"Que aproximadamente a las 18.30 horas de hoy se encontraba esperando a su novia en la esquina de Managua y Colomos, frente al Club Guadalajara, cuando de pronto vio transitar por la calle de Colomos un automóvil negro y que casi al llegar a la esquina fue interceptado por dos vehículos, uno de ellos por la parte delantera y otro por la parte posterior, dejándolo sin movimiento; que de los dos carros citados descendieron cuatro individuos, dos de cada uno de dichos vehículos, al mismo tiempo que escuchó un disparo al parecer de arma de grueso calibre, por lo que para protegerse se tiró al suelo, e inmediatamente después escuchó otro disparo de arma pero de menor intensidad que el anterior de calibre .22 o .25 y escuchó una voz autoritaria que le decía a un señor de apariencia norteamericana que manejaba el Plymouth negro: 'bájate' y que el anciano contestó 'por favor no me lleven'. Que lo anterior lo escuchó perfectamente, ya que estaba cuando más a 7 u 8 metros de donde se sucedían estos hechos y una vez que bajaron al anciano y lo subieron al vehículo Mustang amarillo, éste arrancó a toda velocidad e inmediatamente de atrás



SECRETARIA
DE
GOBERNACION

como escoltando al vehículo amarillo otro carro blanco cuya marca no pudo identificar, siendo un carro ni muy antiguo ni muy moderno que tuvo problemas para arrancar en el encendido de su marcha. Manifiesta el declarante testigo presencial, que el Cónsul no viajaba solo sino que viajaba a su lado otra persona que al salir el Cónsul por el lado izquierdo, ya que manejaba, la otra persona -- salió por la portezuela derecha y de pronto se le perdió de vista no pudiendo precisar ni el sexo de su acompañante".

HERMINIO PIMENTEL, agregó que de los 4 individuos que -- descendieron de los vehículos para secuestrar al Cónsul, 3 eran -- jóvenes de 20 a 25 años de edad, de color moreno, pelo normal y -- el otro era un sujeto que cree haber visto con anterioridad, que iba vestido con traje y que tiene la idea de que alguna vez lo -- vio acompañado de "El Pocho" prominente dirigente del F.E.R.

FILEMON HERNANDEZ MORAN, chofer del Cónsul secuestrado, casado, de 47 años de edad, originario de Ciudad Guzmán Jal., -- con domicilio en la calle de Monte Bello No. 1620 de la Colonia -- Postes Cuates de esta ciudad, declaró:

"Que el día de hoy llevó al Cónsul a una exposición y -- conferencia sobre drogadicción que se impartió en la Academia de -- Policía y en el vestíbulo de la Policía Municipal, en la que estu -- vo presente dicho funcionario, ya que fue el Consulado el que --- facilitó todo el material de dicha exposición y que al terminar -- dicho acto, aproximadamente a las 17.10 horas salieron de la Jefa -- tura de Policía y se dirigieron al Consulado a donde llegaron --- a las 17.30 y ya en estas oficinas el Cónsul le dijo al chofer -- que se fuera a descansar a su casa y que él guiaría solo su auto -- móvil hasta su domicilio de donde no iba ya a salir. Que tal y -- como se lo ordenó se dirigió a su casa ignorando a qué horas sal -- dría el Cónsul hacia su domicilio y que se enteró del secuestro -- del referido funcionario diplomático, cuando el Jefe de la Poli -- cía se presentó en su domicilio para interrogarlo y presentarse a -- declarar ante el Servicio Secreto".

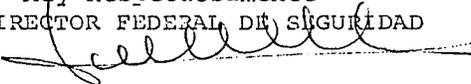
FILEMON HERNANDEZ MORAN, durante 8 meses fue Policía -- Municipal Preventivo perteneciente a la 3/a. Compañía, habiendo -- causado baja de dicha institución el día 30 de abril, en que ren -- ció para causar alta como chofer del Cónsul TERRANCE, a partir de -- 1/o. del actual.



SECRETARIA
DE
GOBERNACION

Los diarios locales El Occidental, El Informador y ---
El Diario, ya tienen el texto del comunicado mismo que aparecerá
en las ediciones respectivas el día de mañana; hasta las 23.00 -
horas había dificultad para que dicho documento fuera publicado-
en los diarios que los secuestrados mencionan de la ciudad de --
México.

Muy Respetuosamente
EL DIRECTOR FEDERAL DE SEGURIDAD


CAP. LUIS DE LA BARREDA MORENO

LBN/lme.

ARMED REVOLUTIONARY ORGANIZATIONS OF MEXICO

DOCUMENTS AND PUBLICATIONS

Comunicado no. 1

REEL 3 FOLDER 10

MANDEVILLE SPECIAL COLLECTIONS LIBRARY

UNIVERSITY OF CALIFORNIA, SAN DIEGO

COMUNICADO No. 1

Hey, 4 de mayo de 1973, las Fuerzas Revolucionarias Armadas del Pueblo han detenido a un miembro de la clase explotadora cuyo nombre es Terrance León Hardy, representante de los intereses del capitalismo norteamericano, con sede en Guadalajara, por el cual respondemos mientras esté en nuestro poder y nos comprometemos a que sea liberado en el momento en que se cumplan, tal y como se plantean las exigencias que enseguida enumeramos:

1.- Libertad de 30 compañeros, presos políticos, cuya lista les daremos a conocer en el momento oportuno y la cual deberá ser dada a conocer a la opinión pública.

- a).- su concentración en la ciudad de México.
- b).- buen trato a nuestros compañeros enumerados.
- c).- su transporte a la ciudad de la Habana, Cuba.

2.- Publicación a nivel nacional y por los medios de difusión que abajo señalaremos, de un comunicado político dirigido por nosotros a los trabajadores y estudiantes de todo el país, según la forma y la fecha que se señale en uno de los puntos enumerados en la parte inferior de este comunicado.

3.- Ninguna vigilancia o movilización policíaca-militar en todo el estado mientras duren las negociaciones y hasta que entreguemos al burgués que hemos detenido.

ACLARACIONES:

Este documento de las exigencias deberá ser dado a conocer íntegro a través del Programa 24 Horas por el Canal 2 de Televisión y su Red Nacional de repetidoras, incluyendo su

die, el 4 de mayo de 1973, a las 22:45 horas (10:45 de la noche).

Al día siguiente, 5 de mayo del año en curso, este mismo documento deberá ser publicado en los periódicos: El Heraldo, Excelsior, La Prensa, Nevedades, El Sol y El Universal, todos estos de la ciudad de México, y además en el Diario, El Occidental y El Informador, estos tres de la ciudad de Cuadalajara, en la primera plana de la primera sección.

La publicación de este documento de las exigencias indicará la aceptación del "gobierno" a nuestras demandas. Si al salir los periódicos del día 5 de mayo no se ha difundido este documento, como respuesta a nuestras exigencias, pasaremos a la ejecución del detenido.

Este mismo día, 5 de mayo, deberán darse a conocer a las 20 horas por el Canal 2 de Televisión y por Radio, el comunicado político dirigido al pueblo, o sea, el que mencionamos en el punto 2, el cual oportunamente les haremos llegar, este mismo comunicado deberá difundirse a todo el pueblo y el día 6 del mes en curso por todos los periódicos arriba señalados y en primera plana.

El mismo día 6 de mayo, deberán nuestros compañeros, presos políticos, ser concentrados en la Cd. de México y de ahí inmediatamente transportados a casa, y a las 16 horas, 4 de la tarde, deberá ser entrevistado por el Canal 2 de Televisión y transmitido a nivel nacional, al Embajador de Cuba en México, el cual deberá notificar que nuestros compañeros, presos políticos, se encuentran en territorio cubano.

ADVERTENCIA:

1.- No admitiremos ninguna negociación fuera de estas p-
reticiones; éstas son inviolables.

2.- Cualquier retraso en el cumplimiento de estas exi-
gencias traerá como consecuencia el ajusticiamiento del bur-
gués que se encuentra en nuestro poder. Aclarando que este -
puede ser en cualquier momento a partir de la fecha en que -
se expida este documento. Que el límite para que se cumplan-
nuestras exigencias es estrictamente el que aquí claramente-
marcamos.

3.- No traten de encontrar al burgués que hemos deteni-
do porque no responderemos por él, además de que toda búsque-
da será infructuosa.

Per la Revolució^Sn Proletaria

Venceremos

Fuerzas Revolucionarias Armadas del Pueblo

(F.R.A.P.).

"Operación 15 de enero de 1972, Chihuahua".

4 de mayo de 1973

Per la Revolución Proletaria

Venceremos